



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 308 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho,

11 SEP 2022

VISTO:

El Informe N° 174-2022-GRA-PRIDER/RUM-R.O, de fecha 26 de junio de 2022, Informe N° 2911-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-NOO, de fecha 29 de agosto de 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico Parcial N° 03-2022 del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO", con CUI N° 2341751, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR; 01-2022

Que, con Resolución Directoral N° 205-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 17 de junio de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico Parcial N° 02-2022 de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO", con CUI N.° 2341751, por el monto de S/. 1, 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 174-2022-GRA-PRIDER/RUM-R.O, de fecha 26 de agosto de 2022, el Residente y Supervisor de Obra solicitan la aprobación del Presupuesto Analítico Parcial N° 03-2022 de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO", con CUI N.° 2341751, por un monto total de S/ 1, 818,937.00 (Un Millón Ochocientos Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), afecto a la Fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, motivo por el que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 2911-2022-GRA-PRIDER/DI-NOO, de fecha 29 de agosto de 2022, el Director de Infraestructura (e), solicita la aprobación del Presupuesto Analítico N° 03-2022 del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO", con CUI N° 2341751, por S/ 1, 818,937.00 (Un Millón Ochocientos Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 302 -2022-GRA-PRIDER/DG

aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto”;

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Parcial N° 03 – 2022 del proyecto: “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO**”, con CUI N° 2341751, por un monto total de S/ 1, 818,937.00 (Un Millón Ochocientos Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), afecto a la Fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO ANALITICO PARCIAL N° 03 - 2022
		R.D. (005)	R.O.O.C (019)	
26.23.43	PERSONAL	249,748.95	323,273.49	573,022.44
26.23.44	BIENES	187,338.75	600,053.78	787,392.53
26.23.45	ACTIVOS FIJOS	10,144.00	9,456.00	19,600.00
26.32.12	ACTIVOS FIJOS - MOBILIARIOS		1,050.00	1,050.00
26.32.31	ACTIVOS FIJOS - EQUIPOS LIVIANOS		9,010.00	9,010.00
26.33.99	SERVICIOS	52,768.30	376,093.73	428,862.03
TOTAL		500,000.00	1,318,937.00	1,818,937.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Procuraduría Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL